



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación
- Subdirección de Informática

Con fecha 5 de octubre de 2021 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

6. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y ACABADO DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS. (EXP. 2679).

A continuación, conocen los reunidos el expediente nº 2679, tramitado para la contratación del “servicio de Edición y Acabado de Facturas y otros documentos”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto con varios criterios, con un presupuesto máximo de licitación de 350.000,00 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTICUATRO (24) MESES pudiendo prorrogarse por doce (12) meses más de mutuo acuerdo entre las partes.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del “servicio de Edición y Acabado de Facturas y otros documentos”, expediente nº 2679, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

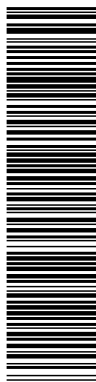
SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto con varios criterios de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTICUATRO (24) MESES pudiendo prorrogarse por doce (12) meses más de mutuo acuerdo entre las partes.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.



SECR. GENERAL - CD: CD-211005-n06-K-Expte2679
-2T1c-id6800

OTROS DATOS

Código para validación: **Q19U6-712X0-7V29R**
Fecha de emisión: **13 de octubre de 2021 a las 11:21:47**
Página 2 de 2

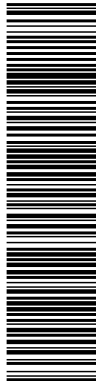
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado
08/10/2021 12:48

ESTADO

FIRMADO
08/10/2021 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2640301_Q19U6-712X0-7V29R_E0A03DF825BFE6896E631828798F360BC074018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)